



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, nueve (9) de Noviembre del dos mil veintidos (2022). Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se allego constancia de envío de notificación al demandado, SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, nueve (9) de Noviembre del dos mil veintidos (2022).

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2733

Radicado No.666824003002-2022-00354-00 Ejecutivo de Alimentos LEYVIS MARY DEL VALLE MONSALVO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR J. A. del V. vs MIGUEL ANGELAR VILLA BARROS

Una vez visto el informe secretarial anterior y verificado la constancia de envío de notificación al demandado, se observa que no se acredita la constancia cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Por lo que se requiere al apoderado demandante para que acredite lo anterior, de conformidad como lo establece el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en su artículo 317.

Por lo que se

RESUELVE

PRIMERO. SE REQUIERE a la parte demandante para acreditar la constancia cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje., se otorga el termino de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de aplicar lo establecido en el artículo 317 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado N° 191 del 10-11-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be027657b861e24e4add4fe8b3e92467229349b7f466047787a8a209ac030f5c**

Documento generado en 09/11/2022 10:01:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>